

ACTA MESA DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIO DEPORTIVO INTERGENERACIONAL EN MUEZ (VALLE DE GUESÁLAZ).

En acto interno celebrado el 29 de octubre de 2010 se ha procedido a la apertura de el sobre A, documentación Administrativa.

Se han presentado a la licitación las empresas:

- Participación conjunta de:

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.

Xabier Eskisabel.

Miguel Larraburu Soroazabal, SLAM arquitectura.

Hobeki Ingeniería: HOBEKI TECHNIK S.L.

-Participación conjunta de:

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.

SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA

RAMÓN GARITANO GARITANO

Se ha realizado la licitación por el sistema informático PLENA del Gobierno de Navarra.

Las empresas licitadoras han presentado la documentación administrativa solicitada en las bases de contratación.

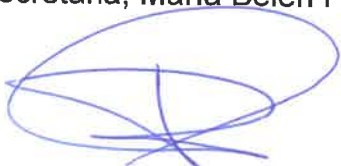
Se levanta la mesa de contratación.

En prueba de conformidad firman la presente acta:

El alcalde, Juan Antonio Urra



La secretaria, María Belén Portillo Ochoa de Z.



ACTA MESA DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIO DEPORTIVO INTERGENERACIONAL EN MUEZ (VALLE DE GUESÁLAZ).

Reunidos el lunes 10 de noviembre de 2025 a las 14:15 horas, se procede a la celebración de la mesa de contratación para la apertura de las ofertas técnicas. A la misma asisten Juan Antonio Urra Caro como Alcalde, Asier Alcasena Vizcar, la técnica Elena Cereceda de Mancomunidad Andía, Pedro José Soto Eguren y la secretaria María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui.

Pedro José Soto renuncia a formar parte de la mesa de contratación alegando la falta de legalidad en cuanto que hay varios miembros de un mismo grupo y en una votación puede encontrarse en desventaja.

La secretaria procede a leer lo establecido en la Ley 6/1990 respecto a las mesas de contratación:

“Artículo 228

1. Será obligatoria la constitución de una Mesa de Contratación para la adjudicación de los contratos de concesión en cualquier caso, para la de los contratos de obra de importe estimado superior a 300.000 euros, IVA excluido, y para la de los contratos de suministro y asistencia de importe estimado superior a 60.000 euros, IVA excluido. En los demás casos, el pliego de cláusulas administrativas podrá establecer una Mesa de Contratación.
2. Será Presidente de la Mesa de Contratación quien lo sea de la corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma, como mínimo, dos vocales designados por el órgano de contratación, uno de los cuales será el Secretario de la entidad o un funcionario Licenciado en Derecho que ocupe plaza para la que se exija dicha titulación, que actuará como secretario.

Si los vocales designados por el órgano de contratación no fueran técnicos especializados en la materia objeto del contrato, la Mesa deberá solicitar los informes técnicos oportunos en los que se basará la propuesta de adjudicación.”

La secretaria señala que el pliego, que incluía la composición de la mesa de contratación, fue aprobado por el pleno y considera que cumple con la legalidad.

Pedro José Soto abandona la mesa de contratación.

Se exponen los criterios de valoración de las ofertas.

8.2.1.- No cuantificables mediante fórmulas: Se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes conceptos, con la puntuación máxima de 45 puntos a criterio de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Guesálaz, y a la vista de la memoria técnica presentada, que tendrá necesariamente el siguiente contenido:

- Redacción de proyecto:

*Calidad técnica de la propuesta presentada, valorando la conveniencia de las soluciones propuestas, su adaptación a la realidad técnica y económica de la situación, claridad en la presentación de la propuesta, viabilidad. 15 puntos.

*Calidad arquitectónica. - Idoneidad de la solución arquitectónica propuesta para el diseño de los espacios, atendiendo a su interrelación y a su relación con el polideportivo mugante a la parcela.

Deberá hacerse referencia expresa en este apartado, como mínimo, a las siguientes cuestiones:

1. Idoneidad de la solución propuesta, viabilidad técnica y económica.
2. Utilización de criterios de sostenibilidad medioambiental, eficiencia energética de la propuesta, calificación energética de la instalación, etc.
3. Grado de definición técnica y económica de la propuesta.
4. Claridad en la justificación del cumplimiento de los requisitos técnicos del Decreto Foral 92/2020.
5. Experiencia en procesos participativos de la entidad ofertante.
10 puntos.

*Calidad funcional, Criterios de sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética. 10 puntos.

*Calidad constructiva.

- Grado de definición técnica, así como la propuesta de acabados y revestimientos, que aporten una óptima relación calidad-precio, mayor durabilidad y menor coste de mantenimiento. 10 puntos.

Dado que la documentación aportada es muy extensa, por acuerdo unánime de la mesa de contratación se pospone el otorgamiento de la puntuación, hasta el día siguiente que se convoca su celebración a las 14:00 horas, con el fin de poder estudiar las propuestas.

Se levanta la mesa de contratación.

En prueba de conformidad firman la presente acta:

El alcalde, Juan Antonio Urrea Caro



La secretaria María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui



Asier Alcasena Vizcar, concejal.



ACTA MESA DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIO DEPORTIVO INTERGENERACIONAL EN MUEZ (VALLE DE GUESÁLAZ).

Reunidos el mates 11 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas, se procede a la celebración de la mesa de contratación para la valoración de las ofertas técnicas. A la misma asisten Juan Antonio Urra Caro como Alcalde, Asier Alcasena Vizcar, Raquel Muñoz Lamonedá y la secretaria María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui.

La técnica Elena cereceda ha realizado una anotaciones respecto que ha facilitado a la mesa respecto a puntos a tener en cuenta a la hora de valorar las propuestas.

Tras estudiar y debatir el tema se otorgan las siguientes puntuaciones:

- Redacción de proyecto:

*Calidad técnica de la propuesta presentada, valorando la conveniencia de las soluciones propuestas, su adaptación a la realidad técnica y económica de la situación, claridad en la presentación de la propuesta, viabilidad.

-Participación conjunta de: 10,75 puntos

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

-Participación conjunta de: 14 puntos

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.
Xabier Eskisabel.
Miguel Larraburu Sorozabal, SLAM arquitectura.
Hobeki Ingeniería: HOBEKI TECHNIK S.L.

*Calidad arquitectónica. - Idoneidad de la solución arquitectónica propuesta para el diseño de los espacios, atendiendo a su interrelación y a su relación con el polideportivo mugante a la parcela.

Deberá hacerse referencia expresa en este apartado, como mínimo, a las siguientes cuestiones:

1. Idoneidad de la solución propuesta, viabilidad técnica y económica.
2. Utilización de criterios de sostenibilidad medioambiental, eficiencia energética de la propuesta, calificación energética de la instalación, etc.
3. Grado de definición técnica y económica de la propuesta.
4. Claridad en la justificación del cumplimiento de los requisitos técnicos del Decreto Foral 92/2020.
5. Experiencia en procesos participativos de la entidad ofertante.

-Participación conjunta de: 5,25 puntos

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

- Participación conjunta de: 8,75 puntos

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.
Xabier Eskisabel.
Miguel Larraburu Soroazabal, SLAM arquitectura.
Hobeki Ingeniería: HOBEKI TECHNIK S.L.

*Calidad funcional, Criterios de sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética.

-Participación conjunta de: 6 puntos

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

- Participación conjunta de: 8,38 puntos

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.
Xabier Eskisabel.
Miguel Larraburu Soroazabal, SLAM arquitectura.
Hobeki Ingeniería: HOBEKI TECHNIK S.L.

*Calidad constructiva.

- Grado de definición técnica, así como la propuesta de acabados y revestimientos, que aporten una óptima relación calidad-precio, mayor durabilidad y menor coste de mantenimiento.

-Participación conjunta de: 7,50 puntos

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

- Participación conjunta de: 8 puntos

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.

Xabier Eskisabel.

Miguel Larraburu Sorozabal, SLAM arquitectura.

Hobeki Ingeniería: HOBEKI TECHNIK S.L.

TOTAL PUNTOS:

-Participación conjunta de: 29,50 puntos

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

- Participación conjunta de: 39,13 puntos

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.

Xabier Eskisabel.

Miguel Larraburu Sorozabal, SLAM arquitectura.

Hobeki Ingeniería: HOBEKI TECHNIK S.L.

Se levanta la mesa de contratación.

En prueba de conformidad firman la presente acta:

El alcalde, Juan Antonio Urra Caro



La secretaria María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui



Asier Alcasena Vizcar, concejal.



Raquel Muñoz Lamonedá, concejala.



ACTA MESA DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIO DEPORTIVO INTERGENERACIONAL EN MUEZ (VALLE DE GUESÁLAZ).

Reunidos el viernes 14 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas, se procede a la celebración de la mesa de contratación para la valoración de las ofertas técnicas. A la misma asisten Juan Antonio Urra Caro como Alcalde, Asier Alcasena Vizcar, Raquel Muñoz Lamonedá y la secretaria María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui.

Se exponen los criterios evaluables mediante fórmulas objetivas:

Con una puntuación total máxima de 55 puntos son los siguientes:

- Precio del contrato (I.V.A. excluido), conforme al Anexo 3, adjudicando 35 puntos a la oferta más económica y adjudicando el resto de puntuación inversamente proporcional.

- Formación específica, con un máximo de 10 puntos, se valorará que el personal adscrito a la ejecución del contrato disponga de formación certificada en arquitectura sostenible, bioconstrucción, o formación específica en passive-house, Breeam leed, u otras relacionadas con la eficiencia energética o la sostenibilidad.

Se valorará con 5 puntos cada titulación universitaria sobre estas formaciones (masters o títulos propios) y con 3 puntos, el resto de las certificaciones que acrediten tal formación, debiendo la oferta acreditar documentalmente cada caso.

- Como criterio de carácter social, se valora con un máximo de 10 puntos la realización de cursos de formación para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del urbanismo y la arquitectura, a razón de 3 puntos por cada 3 horas de formación acreditada por organismos oficiales.

Se abren las ofertas y se pasa a valorar en base a los criterios con el siguiente resultado:

- Precio del contrato (I.V.A. excluido):

-Participación conjunta de:

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

Precio ofertado: 40.000 € más IVA.....35 puntos.

-AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.: 40909,275 € más IVA.....34,22 puntos.

- Formación específica:

-Participación conjunta de:

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

3 puntos.

-AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.:

10 puntos.

- Criterio de carácter social:

-Participación conjunta de:

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

0 puntos.

-AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.:

0 puntos.

TOTAL PUNTOS de la suma de los criterios del sobre B Y C:

-Participación conjunta de: 67,50 puntos.

EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.
SIMÓN GARITANO RUIZ DE AZUA
RAMÓN GARITANO GARITANO

- Participación conjunta de: 83,35 puntos

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P.

Xabier Eskisabel.

Miguel Larraburu Soroazabal, SLAM arquitectura.

Hobeki Ingeniería: HOBEKI TECHNIK S.L.

Se acuerda proponer al pleno la adjudicación a la participación conjunta de Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P., Xabier Eskisabel, Miguel Larraburu Soroazabal, SLAM arquitectura y Hobeki Ingeniería con domicilio a efectos de notificaciones en C. Luis Morondo, 8. Pamplona y con poder de representación a favor de AZP ARQUITECTURA Y PAISAJE S.L.P con CIF B71528038, por un importe de 40909,275 € más IVA, por ser la que más puntos ha obtenido.

Se levanta la mesa de contratación.

En prueba de conformidad firman la presente acta:

El alcalde, Juan Antonio Urra Caro

La secretaria María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Asier Alcasena Vizcar, concejal.

Raquel Muñoz Lamonedada, concejala.



